

CCOO alcanza un acuerdo para el Convenio Agropecuario de Palencia.

El nuevo convenio incorpora avances sociales y mejoras para las personas trabajadoras del sector.

Este jueves 27 de noviembre hemos mantenido una nueva reunión en la que hemos logrado acercar posturas y resolver varias cuestiones que habían quedado pendientes del encuentro anterior. Nos complace informar que finalmente se ha alcanzado un acuerdo entre la patronal y la parte social, acuerdo que regulará las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector durante los próximos cuatro años.

ACUERDO ALCANZADO:

- Vigencia de 4 años (2025-2028).
- Creación de una licencia retribuida de 8 horas para acompañamiento de familiares de hasta 2º consanguinidad o afinidad.
- Creación de una licencia por el tiempo necesario para acudir al médico de cabecera o especialista.
- Actualización de las licencias retribuidas a la legislación vigente, especificando el disfrute mientras dure el hecho causante y no obligatoriamente consecutivos del permiso por hospitalización.
- Incremento del plus de desplazamiento a 0.26€/día a partir de 2026.
- Creación de nueva licencia de 1 día en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos por consanguinidad o afinidad o por bautizo de hijo/a o hermano/a por consanguinidad o afinidad.
- Adecuación de los salarios al SMI.
- Incremento de salarios conservando las diferencias actuales entre categorías.
- Incremento 2025 del 3%
- Incremento 2026 del 3%
- Incremento 2027 del 3%
- Incremento 2028 del 3%
- Incremento salarial, se retrotraen al 1 de Enero de 2025, abonando los atrasos al mes siguiente de la publicación del convenio.
- Actualización de tablas en caso de incremento del SMI.
- Cláusula de revisión salarial en caso que la suma del IPC interanual 2026, 2027 y 2028 sea superior al sumatorio de los incrementos pactado, se actualizará a tablas en 2029 abonando las diferencias, en caso de haberlas, al mes siguiente.
- Plus de nocturnidad del 20% de su salario base en caso de hacer trabajos entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana.
- Reducción de 8 horas de trabajo anual a partir de 2026.
- Mejora de los capitales de la póliza de seguros a partir de 2026 en:
 - Fallecimiento: 21.000€
 - Incapacidad permanente total por accidente: 25.000€
 - Incapacidad Absoluta por accidente: 25.000€

Desde **CCOO** industria CyL valoramos positivamente este resultado, pues consideramos que se trata de un acuerdo adecuado al contexto actual y que supone un avance en materia de mejoras sociales. Seguiremos trabajando para profundizar en estos progresos en futuras negociaciones.

Queremos agradecer a todas las personas trabajadoras el apoyo que vienen brindando al sindicato año tras año, confiando en las candidaturas de **CCOO** en los procesos electorales. Nuestro compromiso con la defensa de los derechos e intereses de la clase trabajadora sigue siendo firme, y continuaremos impulsando mejoras en las condiciones salariales, laborales y de conciliación en todo el sector.

**Saca partido a tu
cuota de afiliación**

Tu **compromiso** con **CCOO** te da más

